

ANEXO III

TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA

1. Para el ingreso en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Especialidades	Titulación equivalente
<ul style="list-style-type: none"> - Administración de Empresas - Equipos electrónicos - Formación y Orientación Laboral - Informática - Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos - Instalaciones electrotécnicas - Intervención Sociocomunitaria - Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios - Operaciones y equipos de producción agraria - Organización y Gestión Comercial - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos - Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica - Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos - Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico - Procedimientos sanitarios y asistenciales - Procesos comerciales - Procesos de gestión administrativa - Procesos de Producción Agraria - Procesos Sanitarios - Servicios a la Comunidad - Sistemas Electrónicos - Sistemas Electrotécnicos y Automáticos - Sistemas y aplicaciones informáticas - Tecnología 	<p>Diplomatura universitaria, arquitectura técnica o ingeniería técnica</p>

2. Para el ingreso en el cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional:

Especialidades	Titulación equivalente
<ul style="list-style-type: none"> - Cocina y Pastelería - Estética - Mantenimiento de Vehículos - Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas - Peluquería - Servicios de Restauración - Soldadura 	<p>Técnico Superior de la familia profesional o familias profesionales para cuyas titulaciones tenga atribución docente la especialidad por la que se concursa.</p> <p>Los títulos declarados equivalentes a Técnico Superior a efectos académicos y profesionales, serán también equivalentes a efectos de docencia.</p>